

Guía informativa para Comunidades Energéticas

OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Índice

1. Introducción y contexto
2. Concepto de Comunidades energéticas
3. Beneficios de participar en Comunidades energéticas
4. Actividades
5. Figuras jurídicas
6. Paso a paso para su formación
7. Ejemplos de Comunidades Energéticas en Zaragoza
8. OTC Zaragoza

1. Introducción y contexto

La creación de comunidades energéticas surge como respuesta a varios desafíos y oportunidades en el contexto actual:



Transición hacia sistemas energéticos sostenibles



Empoderamiento del consumidor



Beneficios medioambientales y sociales



Descentralización de la producción energética



Integración de tecnologías renovables



Marco normativo favorable

2. Concepto

¿Qué es una comunidad energética?

Son grupos de personas que se unen de manera **voluntaria**, bajo una figura jurídica regulada, junto con gobiernos locales o pequeñas empresas, con el fin de producir, utilizar y/o administrar su propia energía renovable en su área.

Sus iniciativas buscan beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía de la comunidad en la que operan, más que simplemente ganancias financieras.

2. Concepto

¿Qué tipos de comunidades energéticas podemos encontrar?

Comunidades Energéticas Renovables (CER): son grupos de personas, empresas o instituciones que se unen para gestionar y compartir recursos energéticos de manera colaborativa. Estas comunidades buscan fomentar la transición hacia fuentes de energía renovable y promover la eficiencia energética.

Finalidad

Beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros

Actividades

Producción, consumo, venta y almacenamiento de energía

Mercados

Cualquier mercado de origen renovable

Finalidad

Beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros

Actividades

Producción, consumo, venta y almacenamiento de energía. Agregación, recarga y EE, Explotación o gestión de las redes de distribución.

Mercados

Sector eléctrico

Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE): son un tipo específico de comunidad energética en la que los ciudadanos desempeñan un papel central en la propiedad, gestión y beneficio económico de proyectos de energía renovable.

2. Concepto

Desde el punto de vista de la regulación:

Centrándonos en la figura de Comunidades de energía renovables, los principales aspectos para tener en cuenta son los siguientes:

Características de la comunidad renovable:



- Mínimo 5 socios
- Participación abierta, libre y voluntaria
- Ninguno de los socios puede tener un control efectivo (> 51%) de la comunidad

Ámbito geográfico:



- En municipios < 5.000 hab.: los titulares de puntos de suministro pueden participar en comunidad basadas en generación de su mismo municipio o municipios colindantes (siempre que el colindante tenga menos de 50.000 hab.)
- Entre 5.000 y 50.000 hab.: los titulares de puntos de suministro pueden participar en comunidad basadas en generación de su mismo municipio
- Más de 50.000 hab.: podrán participar en comunidades si están en un radio de 5 km desde el punto de generación

Diferencia con autoconsumo colectivo:



- Entidad jurídica propia
- Sociedad participativa
- El autoconsumo llega a 2 km para cubiertas y compensa el coste completo de la electricidad. Entre 2 km y 5 km en una comunidad habrá que seguir pagando peajes de transporte y distribución y cargos ministeriales, por lo que el ROI es menor, pero permite más participación.

3. Beneficios

¿Por qué debería considerar la participación en una Comunidad Energética?

Puedes obtener los siguientes beneficios:

- ✓ **Eficiencia Energética:** Mejora en la eficiencia energética a través de la gestión conjunta de recursos.
- ✓ **Ahorro Económico:** Reducción de costos energéticos mediante la producción y consumo compartido.
- ✓ **Sostenibilidad Ambiental:** Disminución de emisiones de CO2 y fomento de energías renovables.
- ✓ **Empoderamiento Ciudadano:** Participación activa en la toma de decisiones energéticas.
- ✓ **Resiliencia Energética:** Mayor independencia de las fluctuaciones del mercado energético.

4. Actividades

Cuando se habla de actividades a desarrollar en una comunidad energética, suele hacerse foco en el autoconsumo colectivo, pero también pueden desarrollarse las siguientes actividades:



Producción de Energía Renovable: consiste en compartir la producción, el uso, la gestión y el mantenimiento de instalaciones de generación energética tanto eléctrica como térmica.



Suministro y comercialización de energía: algunas comunidades producen su propia electricidad que luego venden a sus clientes, otras compran energía renovable a productores para vendérsela a sus socios.



Movilidad Eléctrica Compartida: consiste en compartir uno más vehículos eléctricos y/o instalaciones de recarga.



Ahorro energético y lucha contra pobreza energética: a través de la rehabilitación de edificios, asesoramiento y programas de reducción del consumo energético.



Flexibilidad, autoconsumo y almacenamiento: consiste en aceptar una restricción en el suministro eléctrico durante un cierto número de horas al año, cuando sea necesario, a cambio de una compensación económica.



Formación y Sensibilización: Educando a la comunidad sobre sostenibilidad y gestión energética.

5. Figuras jurídicas

Ventajas y Desventajas de las distintas figuras jurídicas posibles

Figura Jurídica	PROS	CONTRAS
Asociación	Todos los socios participan en la Asamblea General. Exenciones fiscales en ciertos impuestos. Flexibilidad en la gestión y representación. Puede ofrecer servicios No implica obligaciones económicas	Limitaciones en la generación de ingresos y distribución de beneficios. Necesidad de cumplir con requisitos específicos para obtener beneficios fiscales. No es posible recibir dinero por estos servicios. Responsabilidad limitada a los activos de la asociación.
Cooperativa	Propiedad colectiva de los socios. Participación democrática en la toma de decisiones. Posibilidad de colaboración económica con otras entidades. Beneficios fiscales y ayudas específicas. Puede tener fines lucrativos. Se pueden conformar sus normas para adaptarse a las necesidades de la comunidad.	Responsabilidad limitada a los activos de la cooperativa. Requiere un número mínimo de socios para su constitución (3). Su gestión puede ser más compleja debido a la participación de todos los socios.
Sociedad Limitada Sin Ánimo de Lucro	Claridad en la estructura y responsabilidades. Beneficios fiscales bajo ciertas condiciones. Separación entre los socios y la gestión de la entidad.	Necesidad de un capital social mínimo para su constitución. Menor flexibilidad en comparación con otras formas jurídicas no lucrativas. Obligaciones fiscales y de gestión más estrictas.
Consortio Público-Privado-Ciudadano	Combina recursos y capacidades de diferentes sectores. Posibilidad de abordar proyectos de gran envergadura. Flexibilidad en la asignación de roles y responsabilidades. Potencial para innovación y desarrollo sostenible.	Complejidad en la gestión y coordinación entre diferentes partes. Riesgos asociados a la dependencia de múltiples entidades. Posibles conflictos de interés entre los sectores público y privado. No puede tener fines lucrativos si participa una entidad privada.

6. Paso a paso para su conformación

- 1 Conformación de un grupo motor
- 2 Constitución legal
- 3 Definición de alcances y objetivos
- 4 Instalación e integración
- 5 Operación de la comunidad

6. Paso a paso para su conformación

1. Conformación de un grupo motor

Es necesario que aquellas personas interesadas en crear una comunidad energética local se agrupen y den el primer paso.

Este grupo será el encargado de planificar, poner en marcha y gestionar el proyecto.

Algunos grupos se pueden crear desde cero y otros pueden estar en funcionamiento, por lo cual, las personas podrán sumarse a estos.

Es importante contar con personas que tengan motivación, iniciativa, estén dispuestas a asumir responsabilidades y sean resolutivas.



6. Paso a paso para su conformación

2. Constitución legal



Existen diversas formas jurídicas para crear comunidades energéticas locales, como cooperativas, asociaciones, consorcios, sociedades de responsabilidad limitada, etc. La elección de la fórmula jurídica más adecuada depende de las necesidades específicas de la comunidad.

También es posible combinar estas formas jurídicas o vincular las actividades de la comunidad energética a una organización ya existente.

Es importante que, bajo la figura jurídica seleccionada, se diseñe el modelo de gobernanza propio de la comunidad, donde se incluirán sus normas de funcionamiento.

6. Paso a paso para su conformación

3. Definición de Alcance y objetivos

En este punto se eligen la o las actividades que llevará a cabo la comunidad energética determinando también su ámbito de alcance.

Además, se realiza un análisis de casos de éxito similares, se evalúan posibles soluciones y se elige la más acertada realizando estudios de evaluación de la sostenibilidad social, económica y energética del proyecto.

Por último, se estudian los mecanismos de financiación disponibles: autofinanciación, crowdfunding, subvenciones y ayudas, beneficios fiscales, préstamos de entidades bancarias, leasing.



6. Paso a paso para su conformación

4. Instalación e Integración



Para llevar a cabo la actividad elegida, debe realizarse un proyecto técnico de la solución.

Es necesario evaluar distintas empresas instaladoras, como así también sus presupuestos. En este punto se solicitan los permisos necesarios y se provee de la documentación solicitada. Una vez ejecutado el proyecto se deben realizar los registros y legalizaciones que establezca la normativa.

6. Paso a paso para su conformación

5. Operación de la comunidad

La gestión de la comunidad energética debe estar perfectamente definida dentro de sus estatutos. Durante su operación se debe respetar el modelo de gobernanza previamente definido para realizar una correcta gestión económica y societaria.

Desde el punto de vista técnico es necesario hacer seguimiento de las instalaciones a través de sus sistemas de monitorización y control y garantizar el correcto mantenimiento de equipos y correcto reparto de beneficios entre sus miembros.

En este punto siempre es favorable contar con herramientas que faciliten la operación.



7. Ejemplos de comunidades energéticas en Zaragoza

Actur Barrio Solar

Actur Barrio Solar®: es el primer barrio renovable y solidario de España, con instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo compartido en edificios residenciales. El comercio local y los vecinos participan compartiendo su energía en un radio de 500 metros, beneficiándose de un ahorro del comunidades-energeticas/barrio-solar/barrio-solar-zaragoza-actur 30% en el consumo de energía y 40 toneladas de CO2 cada año.

Participantes: Ciudadanos, locales comerciales, Ayuntamiento y Entidades social civil (AMPA, asociaciones,...).

Aspectos sociales que aborda: Pobreza energética.

Rol del Ayuntamiento: Facilitador de cubiertas y espacios.



<https://ecodes.org/hacemos/energia-y-personas/comunidades-energeticas/barrio-solar/barrio-solar-zaragoza-actur>

7. Ejemplos de comunidades energéticas en Zaragoza

Barrio Oliver



Oliver Comunidad Energética es un proyecto dirigido a implicar en el cambio de modelo energético a familias del barrio Oliver, en Zaragoza, a través de la creación de una Comunidad Energética (CE) y de aprendizaje en la zona de viviendas sindicales Gabriela Mistral, un conjunto de edificios construidos en los años 50. Para ello, se prevé una **instalación fotovoltaica** en la cubierta de un edificio que es referencia de la vida comunitaria de gran parte de las personas que viven en estos edificios, como es la Parroquia San Pedro Apóstol.

Se proporcionará energía renovable, de proximidad y gratuita a 56 hogares del barrio, además de a 5 entidades sociales y a la propia parroquia. La participación es abierta a todo el barrio, sin embargo, se prevé prestar una especial atención a los colectivos más vulnerables.

Actividades: Autoconsumo colectivo de energía fotovoltaica, proceso de acompañamiento y



56 familias



Inglesias de San Pedro Apóstol y Coronación de la Virgen



5 entidades sociales del barrio

30% de ahorro de energía en las facturas

<https://ecodes.org/hacemos/energia-y-personas/comunidades-energeticas/la-energia-del-barrio>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



8. OTC Zaragoza

OTC: Oficina de Transformación Comunitaria

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza, se ha creado una oficina de transformación comunitaria para el asesoramiento y promoción de las comunidades energéticas.

El ámbito de actuación de esta oficina se centra, principalmente, en los barrios rurales, aunque también se ofrece replicar la experiencia a las Juntas Vecinales del conjunto de la ciudad de Zaragoza.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN



- Jornadas de Comunidades Energéticas
- Webinars sobre ayudas y subvenciones
- Charlas de cultura energética
- Visitas guiadas

ACOMPAÑAMIENTO



- Servicio de mentoría para la creación de comunidades energéticas
- Apoyo en la interlocución entre los interesados para la dinamización y empoderamiento de las comunidades energéticas
- Apoyo en la interlocución entre los interesados y otras entidades afectadas por la puesta en marcha de la comunidad energética

ASESORAMIENTO



- Servicio de asesoría técnica
- Servicio de asesoría administrativa
- Servicio de asesoría jurídica
- Servicio de asesoría social y económica

8. OTC Zaragoza

¿Dónde estamos?



Dirección: Vía Hispanidad, 20, Zaragoza

Teléfono: 976 721 997

Correo electrónico: energiagestion@zaragoza.es

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/transformacionComunitaria>

